



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152-2019-A-MDP/LC

Pichari, 09 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 017-2019-MDP/OAF-AGP del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Resolución de Alcaldía N° 336-2017-A-MDP/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2017-MDP/LC se designó a los miembros integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichari para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", estableciendo en el numeral 6.2 que, el Control Interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior. Para ello se establece en el Artículo 10° que corresponde a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador del desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que, conforme a la normativa señalada previamente y habiéndose efectuado cambios de los funcionarios integrantes del Sistema de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2017-MDP/LC, y a efecto de proseguir con el cumplimiento de las labores que se venían desarrollando se hace necesario proceder a reconstituir el Comité;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley N° 28176, Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, y demás normas legales vigentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichari, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2017-MDP/LC, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Dependencia	Cargo funcional	Cargo en comité
Gerencia Municipal	Gerente Municipal	Presidente
Oficina de Administración y Finanzas	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Secretario Técnico
Gerencia de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Miembro Integrante
Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico	Miembro Integrante
Gerencia de Servicios Municipales	Gerente de Servicios Municipales	Miembro Integrante
Gerencia de Educación y Desarrollo Social	Gerente de Educación y Desarrollo Social	Miembro Integrante
Oficina de Asesoría Jurídica	Asesor Legal	Miembro Integrante

SUPLENTE

Dependencia	Cargo funcional	Cargo en comité
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Unidad de Contabilidad	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Secretario Técnico
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Miembro Integrante
Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos	Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos	Miembro Integrante
Oficina de Programación e Inversiones	Director de la Oficina de Programación e Inversiones	Miembro Integrante
Unidad de Logística	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro Integrante
Gerencia de Comunidades Ashaninkas y del Ambiente	Gerente de Comunidades Ashaninkas y del Ambiente	Miembro Integrante

En caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente. Asimismo en caso se produzca el cambio o cese de alguno de los integrantes, se integrará de manera automática al Comité de Control Interno el nuevo funcionario designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Comité Especial de Control Interno, realizar las funciones siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional o portal de transparencia, según sea el caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Integrantes
OIS
Arquero

